



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 1668

CHILLÁN VIEJO, 04 de Noviembre de 2011

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes N° 197 hasta 198, correspondiente al mes de Octubre de 2011, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Busto Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	02	28.10.2011	17:30 hasta 19:30	03 Horas = 04 Horas y 30 Minutos	03 Horas \$ 9.918.-
	04	30.10.2011	14:00 hasta 18:00		
Emelina Del Carmen Ortega Lagos RUT.: 14.028.374-6 Secretaria	04	29.10.2011	09:30 hasta 13:30	04 Horas = 06 Horas	

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS / FFV / MMV / RMR / eol

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (2), Finanzas DAEM.